

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**11852** *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de noviembre de 2020 por la cual se adjudica definitivamente el puesto de trabajo de jefe de personal subalterno de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Hospital Mateu Orfila del Servicio de Salud de las Islas Baleares*

#### Hechos

- 1.- El día 18 de junio de 2020 se publicó en el BOIB núm. 110 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 8 de junio de 2020 a través de la cual se convocó la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe de personal subalterno de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Hospital Mateu Orfila del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- 2.- El día 16 de octubre de 2020 se constituyó la Comisión de Selección y, a continuación, inició la sesión verificando que la única persona aspirante cumplía los requisitos exigidos en la convocatoria; valoró los méritos que aportó, hechos que quedaron recogidos en el acta y, finalmente, adoptó el acuerdo de adjudicar, con carácter provisional, el puesto de trabajo convocado al señor José Luis Moncada Martínez, que obtuvo 48,28 puntos.
- 3.- El día 2 de noviembre de 2020 se publicó en el portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) y en el tablón de anuncios de la Gerencia del Hospital Mateu Orfila la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de octubre de 2020 por la cual se adjudica provisionalmente el puesto de trabajo de jefe de personal subalterno de esta gerencia al señor José Luis Moncada Martínez.
- 4.- El día 25 de noviembre de 2020, la Comisión de Selección se reunió en sesión para revisar las posibles alegaciones presentadas a la lista provisional. No se presentaron alegaciones por lo cual se acordó proponer el nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo convocado al señor José Luis Moncada Martínez.

#### Fundamentos de derecho

- 1.- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- 2.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del empleado público.
- 3.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el cual se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 75, de 21 /05/2011).
- 4.- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la cual se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el cual se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 87, de 11/06/2011).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

- 1.- Adjudicar con carácter definitivo el puesto de trabajo de jefe de personal subalterno de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Hospital Mateu Orfila del Servicio de Salud de las Islas Baleares al señor José Luis Moncada Martínez, que ha obtenido una puntuación final de 48,28 puntos.
- 2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios de la Gerencia del Hospital Mateu Orfila y en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 27 de noviembre de 2020

**El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo

(BOIB núm.191, de 7/11/2020)

